ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2026, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE DOS PLAZAS VACANTES EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO

Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas
(BOE núm. 306, de 22 de diciembre de 2025)

La Comisión de Selección del proceso selectivo para cubrir por el sistema de concurso oposición, en turno de promoción interna, dos plazas vacantes en la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, de la RPT del personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, convocada por Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Boletín Oficial del Estado núm. 306, de 22 de diciembre de 2025), en su sesión de 28 de julio de 2026, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Se ha constatado que se ha producido un error material al publicar las valoraciones provisionales correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo en la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes.

Segundo: Con el objeto de que no se pueda producir indefensión por parte de ninguno de los aspirantes al mismo, es necesario que se vuelvan a publicar dichas valoraciones provisionales para que, las personas que tengan la condición de interesadas en el presente proceso selectivo puedan solicitar, en el plazo de **tres días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, la subsanación de los errores que, en su caso, hubieran podido producirse.

Tercero: En un plazo máximo de cinco días, contados desde la finalización del plazo de los tres días antes señalados, y que, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de las bases reguladoras, comenzará a computarse el 1 de septiembre, al declararse inhábil el mes de agosto, y una vez examinadas y resueltas las posibles solicitudes de subsanación presentadas en relación con las puntuaciones provisionales, la Presidenta de la Comisión de Selección hará públicas, en la intranet y en la página web del Tribunal de Cuentas, las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso para los puestos convocados, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y el total de dicha fase de concurso. Asimismo, hará pública, en los medios aludidos, la relación definitiva de personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, indicando aquellas que, como resultado de dicha puntuación y conforme al número de plazas ofertadas, han obtenido plaza en el proceso selectivo.

En consecuencia, se informa que la valoración final del proceso selectivo (suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso) se realizará de forma simultánea a la publicación de las valoraciones definitivas de la fase de concurso, una vez finalizados los plazos anteriormente referidos.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que correspondan en las sucesivas fases del proceso selectivo.

Cuarto: Publicar, por tanto, en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas las valoraciones provisionales correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo, anexando el desglose de las valoraciones correspondientes a los méritos y circunstancias alegados y acreditados.

Apellidos y nombre	DNI	Méritos profesionales	Méritos académicos	Circunstancias personales	Valoración total fase de concurso
PÉREZ RIVERO, EMILIO MIGUEL	***8528**	0,00	1,80	0,00	**1,80**
GARCÍA BLÁZQUEZ, JUAN CARLOS	***3292**	0,00	1,35	0,50	**1,85**

En Madrid, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, Ana Martín Picola.

ANEXO

DESGLOSE DE LAS VALORACIONES DE MÉRITOS Y CIRCUNSTANCIAS ALEGADOS Y ACREDITADOS EN LA FASE DE CONCURSO

	2.1. MÉRITOS PROFESIONALES (experiencia) Puntuación máxima total 15 puntos Por cada 6 meses de experiencia relacionada con los cometidos y méritos específicos del puesto de trabajo:			
	2.1.a. TRIBUNAL DE CUENTAS Hasta 1,50 puntos/Máx. 10,00 puntos CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS	**2.1.b. ADMÓN ESTADO, CCAA, CCLL, EGSS, OOAA, ÓRG. CONSTITUCIONALES, CORTES GRALES Y SUS ÓRGANOS Hasta 0,50 puntos/Máx. 3,00 puntos** CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS	**2.1.c. Otras Empresas o Entidad no incluidas en 1.1.a. y 2.1.b. Hasta 0,25 puntos / Máx. 2,00 puntos** CERTIFICADO DE VIDA LABORAL EMITIDA POR LA TGSS Y COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO	**TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES**
PÉREZ RIVERO, EMILIO MIGUEL	Acredita	No acredita	No Acredita	
	0,00	0,00	0,00	**0,00**
GARCÍA BLÁZQUEZ, JUAN CARLOS	No acredita	No acredita	No acredita	
	0,00	0,00	0,00	**0,00**

	2.1. MÉRITOS ACADÉMICOS (Titulación académica, cursos de formación y perfeccionamiento y cursos en materia de igualdad, prevención de riesgos o salud laboral) Puntuación máxima total 7,5 puntos			
	2.2.a. TITULACIÓN ACADÉMICA Hasta un máximo de 3,00 puntos	**2.2.b. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Hasta un máximo de 4,00 puntos**	**2.2.c. CURSOS EN MATERIA DE IGUALDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS O SALUD LABORAL Hasta un máximo de 0,50**	**TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS**
PÉREZ RIVERO, EMILIO MIGUEL	Acredita	Acredita	Acredita	
	1,00	0,30	0,50	**1,80**
GARCÍA BLÁZQUEZ, JUAN CARLOS	No acredita	Acredita	Acredita	
	0,00	1,10	0,25	**1,35**

	2.3. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Máx. 2,50 puntos					
	2.3.a. DISCAPACIDAD DEL ASPIRANTE 0,75 puntos	2.3.b. POR CADA HIJO A CARGO, CONVIVIENTE, MENOS DE 26 Y SIN INGRESOS O CON RENTAS INFERIORES AL 75% DEL SMI, 0,50 puntos Con discapacidad, incremento del 50%, 0,75 puntos El límite de edad no será tenido en cuenta si concurre la condición de discapacidad	2.3.c. POR CADA ASCENDIENTE DE 1ER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD A CARGO, CONVIVIENTE, SIN INGRESOS O CON RENTAS INFERIORES AL 75% DEL SMI, 0,25 puntos Con discapacidad, incremento del 50%, 0,375 puntos	2.3.d. FAMILIA NUMEROSA, 0,50 puntos	2.3.e. FAMILIA MONOPARENTAL, 0,50 puntos	TOTAL CIRCUNSTANCIAS PERSONALES
PÉREZ RIVERO, EMILIO MIGUEL	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	No acredita	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
GARCÍA BLÁZQUEZ, JUAN CARLOS	No acredita	Acredita	No acredita	No acredita	No acredita	
	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	**0,50**

	PUNTUACIÓN			
	TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES	TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL CIRCUNSTANCIAS PERSONALES	TOTAL
PÉREZ RIVERO, EMILIO MIGUEL	**0,00**	**1,80**	**0,00**	**1.80**
GARCÍA BLÁZQUEZ, JUAN CARLOS	**0,00**	**1,35**	**0,50**	**1,85**